



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 141/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las diez horas y veinte minutos del día diecisiete de diciembre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **141/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte de el señor _____ quien se identifica con su Documento

Único de Identidad número _____

quien requirió: **"Propuesta de reformas a la Ley de Protección al Consumidor (Favor detallar cuales fueron aprobadas y cuales no por la Asamblea Legislativa)"**, se ha analizado el fondo de lo solicitado, determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y, que la información solicitada, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, por tanto se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA

Se adjuntan los siguientes archivos en formato físico y pdf:

1. Copia de la Propuesta de reformas a la Ley de Protección al Consumidor, presentada a través del ex Ministro de Economía Héctor Miguel Antonio Dada Hirezi.
2. Copia del Diario Oficial Número 34, Tomo 398 de fecha martes 19 de febrero de 2013, páginas 26-36, a través del cual se publicaron las reformas aprobadas por la Asamblea Legislativa a la Ley de Protección al Consumidor. Además, se encuentra a disposición del público en la página web www.defensoria.gob.sv, sección Gobierno Abierto, ítem "Marco Normativo – Ley principal que rige a la institución".




Oficial de Información y Transparencia